



Cerro Sombrero, 26 de septiembre de 2012

NUM 714 /((SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de contar con una comisión técnica para la evaluación de la licitación "Sala de Uso Múltiple Escuela Cerro Sombrero" N° 3866-54-LP12.

DECRETO

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión del Proyecto "Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero, a Mauro Oyarzo Torres, Administrador Municipal; Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministro de Fe; Gloria Barra Garrido, Control; Juan Carlos Mancilla Pérez, Finanzas; Carlos Aro Mansilla, DOM; Claudia Reidel, Encargada SECPLAN..

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE